



BOLETÍN

DEL

Colegio Oficial del Secretariado Local

DE LA

PROVINCIA DE JAÉN



Mayo de 1930



Talleres de «La Regeneración». — Jaén

Viuda e Hijos de Alberto Cancio

Agencia General

de Negocios ma-

triculada



BERNABÉ SORIANO, 34 — Apartado de Correos 16

JAEÉN

Representaciones de Ayuntamientos - Fábricas - Sociedades - Flotaciones de maderas - Asuntos de automóviles - Licencias de casa y para cazar - Catastro Rústico y Urbano.

Certificados de Penales y última voluntad

Pedro Padilla Gutiérrez

Agencia General de Negocios Matriculada

General Primo de Rivera, 3 dpdo. (antes Tablerón). T.º 461.-Jaén

Gestión de asuntos en Hacienda - Catastro - Jefatura de Montes - Licencias de caza - Edictos - Pasaportes para visitar el extranjero - Certificados penales y últimas voluntades

ASUNTOS DE AUTOMÓVILES
REPRESENTACIONES DE AYUNTAMIENTOS

AÑO I

MAYO DE 1930

NUM. 2

Boletín del Colegio Oficial del Secretariado Local

DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Redacción y Administración:
Talavera, 7 - 2.º (Domicilio del Colegio)

La correspondencia al Presidente del
Colegio Oficial del Secretariado Local

EL PROYECTO DE BASES EL ESCRITO DEL COLEGIO DE JAÉN

Excmo. Sr.:

El Colegio de Jaén viene sosteniendo la necesidad de que los Secretarios de Ayuntamiento pasen a depender del Estado. Ello no habría de lesionar la autonomía de las Corporaciones locales ya que a nuestro juicio la función secretarial nada tiene que ver con la orientación y desenvolvimiento autonómico del Ayuntamiento. Este acuerda, y aquel se limita a cumplir, lo acordado. Es el Estado, por otra parte, el que regula en conjunto la actuación de estos organismos que en todo han de atenerse a cuanto el Estado, con carácter general señala. Las funciones de carácter local pesan sobre el Secretario, pero también pesan sobre él otras de carácter provincial y general que lo alejan bastante de una labor puramente localista colocándolo como a un funcionario del Estado en la Administración local. Es el Estado el que lo examina; el que lo coloca en condiciones de ir a los concursos con la oposición previa; fija el Estado los sueldos mínimos, formula las condiciones, la manera de nombrar y separar. Realmente solo queda a la autonomía municipal el acto de estimar cual de los concursantes es, en apariencia, el mejor. Se apoya esto en que ha de merecer la confianza de los concejales; pero nombrado por unos, ¿ha de merecerla también a los nuevos en cada renovación? Estimamos que la confianza ha de radicar en las condiciones del elegido

únicamente. Que si su proceder no es limpio, no es digno, de la misma manera que fué nombrado puede ser separado por la Dirección general previo el oportuno expediente. Ganaría de esta forma el Secretario y la Corporación. Y ganaría sobre todo, el interés público.

Reiterado este criterio que el Colegio que suscribe llevó a Zaragoza, como la mayoría de los que concurren, aceptándose al final, por aclamación, pasamos a señalar las reformas que al proyecto de Bases que nos ocupa estima convenientes este Colegio para la mejor organización del Cuerpo de Secretarios de Administración local.

Con respecto a la BASE primera estima este Colegio que la 3.ª categoría debe dividirse en tres clases denominándose la 1.ª de entrada, hasta 500 habitantes y sueldo de dos mil pesetas; la 2.ª de ascenso, de 501 a 750 con 2.500 pesetas; y la 3.ª de término, de 751 a 1.000 y sueldo de tres mil pesetas. La mitad de estas plazas deben cubrirse por unas oposiciones de programa reducido aunque bastante a justificar suficiencia y la otra mitad entre Oficiales, Auxiliares y Escribientes de Ayuntamiento que lleven o hayan servido en propiedad el destino por el tiempo que se estime bastante y que deberá ser lo menos de dos años.

La BASE 2.ª se acepta en la forma redactada salvo lo referente a las clases que

deberán fijarse así: Tercera, de entrada, de 1.001 a 3.000 habitantes y sueldo de 4.000 pesetas; la segunda de ascenso, de 3.001 a 5.000 habitantes y sueldo de 5.000 pesetas; y la primera de término, de 5.001 a 8.000 habitantes y sueldo de 6.000 pesetas.

La BASE 3.^a deberá ser también reformada con respecto a las clases que, a juicio de este Colegio, deberán redactarse así: Tercera, de entrada, de 8.001 a 25.000 habitantes con sueldo de 8.000 ptas; la segunda de ascenso, de 25.001 a 50.000 y Diputaciones provinciales de tercera categoría, con sueldo de 10.000 pesetas; la primera, de término de 50.000 en adelante y Diputaciones de segunda categoría, con sueldo de 12.000 ptas; y especial, Ayuntamientos y Diputaciones de Madrid y Barcelona, con sueldo de 15.000 pesetas; entendiéndose todos los sueldos como mínimos. En el último párrafo debe suprimirse la palabra «*por día*».

Las BASES 4.^a y 5.^a estima que están bien redactadas salvo que el sueldo de las Secretarías de Tenencia de Alcaldía debe estar en armonía con los habitantes del Distrito o señalar el de entrada de la primera categoría.

La BASE 6.^a la encuentra muy acertada este Colegio, pues realmente debe evitarse el intrusismo a toda costa.

La BASE 7.^a ha de rechazarse por todo respeto este Colegio. Si tienen un carácter nacional las oposiciones, si solamente se requiere para mayor parte en ellas, ser español y tomar de edad, no puede señalarse, a juicio de este Colegio, como mérito preferente el hecho de que el solicitante sea natural del pueblo cuya secretaría solicite que, por el contrario, debería ser un obstáculo. Propone este Colegio que en armonía con lo acordado en Zaragoza sólo deberá tenerse en cuenta la antigüedad, muy preferentemente, y después el mayor título académico, salvo aquellas que se den a una oposición restringida que debiera ser una tercera parte en las dos primeras categorías.

La BASE 8.^a está bien en cuanto a la forma de entrada en el Cuerpo; pero la colocación de los interesados en cada categoría deberá ajustarse a la situación de derecho y no de hecho pues es indiscutible en nuestra opinión, que no son culpables

los Secretarios colocados de no haber podido ingresar en el que ahora les correspondía ni los excedentes de no haber encontrado colocación.

La BASE 9.^a, también la encuentra acertada, salvo en que deberá reformarse en el sentido de que no diga *por día* sino dos años simplemente.

La BASE 10.^a, entendemos y lo exponemos respetuosamente, que el Escalafón debe formarse en cada categoría por orden riguroso de antigüedad y para los que procedan de oposiciones teniendo en cuenta, además, el orden de puntuación obtenido.

La BASE 11.^a esta bien en todas sus partes salvo, en lo ya manifestado anteriormente de que la situación deberá ser de derecho y no de hecho.

Y todo ello, claro está, teniendo siempre en cuenta las conclusiones aprobadas y elevadas a V. E. por el Primer Congreso de Secretarios e Interventores de Administración local, en el que todo está perfectamente recopilado y perfectamente señalado como aspiración suprema del Cuerpo ya que fueron aprobadas por unanimidad después de ser convenientemente y con toda amplitud discutidas.

Jaén 21 de marzo de 1930.

La Junta de Gobierno.

El proyecto de Bases

Han enviado propuestas al proyecto de Bases para organización del Secretariado don Alfonso Sánchez García, de La Guardia; don Saturnino Claramunt, de Orcera; don Juan Ortí Gómez, de Andújar; don Juan Cano Garrido, de Siles; don Gregorio Zamora, de Escanuela; don José Sastre Rodríguez, de Huelma; don Ricardo Bernal, de Mengibar; don Gregorio Blanco, de Torres de Albánchez y don Antonio Gutiérrez, de Noalejo.

También hemos recibido unos escritos interesantes de don Indalecio Tizón, de Vigo, y del Colegio de Avila. Coincidimos con este y con muchos de los puntos tratados por el señor Tizón.

Visado por la censura

Una encuesta

Las aspiraciones del Secretariado

Nuestro Colegio se ha dirigido a distintas personalidades solicitando de ellas una cuartilla en que expresen la opinión que les merece el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento y las aspiraciones que este Cuerpo administrativo viene propugnando desde sus Colegios, sus Boletines y sus Asambleas.

En estos momentos de intensa renovación no quiere nuestro Colegio vivir al margen y como la opinión de los suyos ya es conocida y puede parecer, naturalmente, interesada, quiere conocer lo que piensan cuantos viven en puestos de responsabilidad y de lucha en este movimiento espiritual en que se agita España.

Apenas comenzada la gestión hemos comenzado a recibir respuestas. Damos hoy la del Sr. López Obregón, ilustre Notario, hombre recto y austero, que ocupa por propios méritos el Gobierno civil de esta provincia; y la del nuevo Alcalde de Jaén don Enrique Cabeza, de todos estimado por sus condiciones personales, recto, culto, caballero, de cuya gestión como Delegado guardan nuestros compañeros un grato recuerdo:

Lo que dice el Gobernador Civil

Correspondo gustosísimo al amable y atento saludo que me dedica el Secretariado de la provincia en el primer número de su brillante BOLETÍN que me ha maravillado por su factura, sus firmas y sus nobles propósitos de lucha por el mejoramiento de la clase tan digna de toda independencia y respeto; así fabricarán el puro ambiente en que debe moverse la alta función y ejercicio de la fe administrativa en estos funcionarios depositada y romperán lanzas contra los obstáculos perniciosos para su limpia labor, tan depurada actualmente por la oposición que les da acceso al escalafón.

F. López Obregón

Lo que dice el Alcalde de Jaén

Atendiendo al amable requerimiento del culto Presidente del Colegio Oficial del Secretariado Local, para que exprese la opinión que me merece el Secretariado, la manifestaré brevemente porque el tiempo no me sobra y porque así me lo piden.

Aunque el concepto es general, es decir, que comprende a todos los elementos componentes del Colegio Oficial, he de hacer presente que de un modo singular me refiero al modesto Secretario, pues los que desempeñan este cargo en los grandes centros de población, aunque les está encomendada una labor impropia y compleja, cuentan con número bastante de colaboradores que, según la importancia de la oficina y ya siempre en relación con el pueblo o ciudad en donde prestan sus servicios, les auxilian en su difícil y delicada misión.

Pero la función del Secretario en el modesto municipio, es doble, por ser también Interventor, no disponiendo apenas de elementos que le ayuden.

En cambio, como técnico único en esos Ayuntamientos de escaso vecindario, es el gula y asesor de sus Corporaciones, en las que no suele abundar el número de personas que puedan prescindir de sus consejos en materia municipal.

Y si ha de cumplir con tantos servicios como le están encomendados en la actualidad, ha de ser constante en el trabajo y dedicar el tiempo necesario para estudiar los de nueva creación o los que sufren reformas, pues todas las mejoras que hoy se hacen en beneficio de los pueblos, y no son pocas afortunadamente, tienen su necesaria repercusión en los Municipios.

Es, pues, factor principal en todo Ayuntamiento y más especialmente en los de pueblos de pequeño censo.

Y si de su buena gestión depende, casi siempre, el acierto y a ella está ligada la buena administración de la Corporación municipal, pues no hay que olvidar su importante papel en la confección de un presupuesto y lo que esto significa en la vida administrativa; bien puede decirse que en las manos del Secretariado en general y muy particularmente en las del Secretario-Interventor, por ser estos en mayor número, está gran parte de la hacienda municipal española.

Por conocer a fondo lo que trabajan, las condiciones económicas en que viven y los locales

faltos de comodidad y a veces de higiene, en los que tienen sus oficinas, siempre han merecido toda mi admiración y simpatía.

Les considero muy dignos de apoyo y entiendo que para conseguirlo harán bien si los de esta provincia se lo prestan al órgano de su asociación, al BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DEL SECRETARIADO LOCAL, cuyo primer número ha visto la luz pública y que a juzgar por su presentación, ropaje e ideas, promete llenar muy cumplidamente su misión; para esto prenda se gura es el entusiasmo del Presidente Sr. Alarcón y el asiduo trabajo del Secretario Sr. Lamondeta que ha sabido conquistar un buen nombre en el periodismo.

Tacto de todos y lo demás vendrá por añadidura.

Enrique Cabezu

Jaén, Mayo 1930

DOS PALABRAS

Es más útil, más importante y más delicada de lo que generalmente suponen la mayoría de los ciudadanos, la función que compete al funcionario administrativo municipal, hasta ahora tan desdeñado por todos.

Cuanto interesa al vecindario, cuanto importa al prestigio y al crédito de la ciudad y de la villa y del anejo, en sus manos se inicia, se desarrolla y termina. A todos los rincones de la villa local llega su trabajo con la dirección del Secretario, su Jefe inmediato; contribuciones, cédulas, enseñanzas, vías de comunicación, sanidad, beneficencia...

En armonía a como se le trate, se le considere y se le pague, trabajará él, y saldrá perjudicado o ganancioso el vecino y la colectividad.

Entendiéndolo así, el Gobierno les ha puesto en camino de que formen un Cuerpo capacitado, verdadero servidor de los Ayuntamientos; de que puedan formar mañana en el gran Cuerpo de Funcionarios de la Administración local.

Entendiéndolo así, también, los Secretarios están a su lado en cuanto sea de justicia ayudarlos. Así lo dije en una Asamblea de nuestro Colegio y así lo repito ahora en este día, para vosotros grado, en que inicia la Prensa vuestra vida de convivencia y de colaboración.

Rafael Alarcón.

(De «El Funcionario Municipal».)

Mi gratitud, al Colegio Secretarial de Jaén

Jamás hubiera pensado que mi artículo «Para los Colegios de Secretarios Municipales», publicado en «El Pueblo Manchego» de 20 de Marzo último, alcanzase el inmerecido honor de ser transcrito, «por estimarlo interesante», en el primer número del BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DEL SECRETARIADO LOCAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN, correspondiente al mes en curso.

Mi pluma, aunque humilde, está siempre dispuesta a defender las causas justas; y, como la caridad bien entendida empieza por uno mismo, no había de regatear el esfuerzo, cuando se trata de rehabilitar la clase a que pertenezco.

Mi sincero parabién al mentado Colegio, que con sus acuerdos tanto ha de contribuir a organizar el personal administrativo y concederle ingreso en la carrera secretarial, según está reclamando la más elemental equidad. Por lo demás, si bien es cierto que me considero orgulloso en haber contribuido con mi labor a que se publique el escrito en un Boletín que, ha de ser leído por los de toda España y seguramente secundados sus acuerdos en pro de los funcionarios más modestos de la Nación, sobradamente conozco la pequeñez de mi pluma y ello basta para que me abstenga de toda clase de comentarios.

José María Almaraz

Oficial 1.º del Ayuntamiento.

Infantes 27 de Abril de 1930.

Sección de Interventores

El Colegio de Huesca acordó solicitar del Ministerio de la Gobernación una disposición de carácter general para que tengan estricto cumplimiento en los concursos de Interventores el artículo 241 del Estatuto municipal, la regla 5.ª del artículo 2.º del R. D. de 23 de agosto de 1926 y la resolución de la Dirección general de Administración Local de 2 de diciembre del mismo año.

El Colegio de Jaén ha hecho suya la propuesta por entender que es de muy marcado interés para los compañeros Interventores.

¿Contra la inamovilidad?

Leemos en «España de Hoy» una noticia que no acabamos de creer aunque suponemos enterado al popular colega. Parece que ha nacido en un «corro» la idea verdaderamente intolerable de remover al cuerpo secretarial a gusto de los aspirantes a padres de la Patria, o sea a gusto de los futuros diputados a cortes.

Intolerable y absurdo. El Cuerpo Secretarial, ha dado muestras bien recientemente de no estar al servicio de ninguna clase de grupos y sí al servicio de la verdad. Nos referimos a la última renovación de Ayuntamientos y Diputaciones en la que apenas se han presentado protestas contra el Secretariado, prueba plena de que se limitó a cumplir inflexiblemente lo que el R. D. señalaba. Por otra parte no son los secretarios los que hacen las elecciones. No deben las cosas. No tienen por qué intervenir en ellas. Pero si tanto miedo les tienen los rumoristas a quienes se refiere el citado semanario, basta y sobra con impedirles que actúen ni poco ni mucho en la contienda, sencillamente.

Todo menos tocar a la inamovilidad de quienes no han cometido otro delito que la equivocación de no buscar otra ruta de trabajo donde ganar honradamente el pan de los suyos, sin inquietudes que deben ser ajenas al desempeño de su misión.

Esperamos que los rumores no pasarán de tales. Visto el actual gobierno a pacificar los espíritus a normalizar la vida política del país, según reiteradamente se nos ha dicho, y no creemos, no podemos creer de ninguna manera que se perturbe la parte relativa en que se desentrevuelve el secretariado llevándolo a la antigua y lamentable anomalía en que vivía.

Sin duda son rumores de gentes interesadas, sin arraigo en el país, a las que el Gobierno Berenguer, no hará el menor caso como ya hizo en otras ocasiones pericadas.

Ojalá que no estemos equivocados.

En prensa ya este número, recibimos la circular número 3 del Comité Central, que reproducimos a continuación por su importancia y porque responde en absoluto al criterio que este Colegio viene defendiendo en todo momento. Léanta despacio los compañeros y ténganla en cuenta en su actuación profesional por interés suyo y por interés de todos. Dice así:

Madrid, 22 de Abril de 1930.—Sr. Presidente del Colegio Oficial.

Distinguido compañero y amigo: La voz levantada ante esta Junta por varios Colegios provinciales y muchísimos compañeros, traduciendo la inquietud despertada en el Secretariado español, ante posibles manejos de determinados políticos, pretendiendo preparar sus distritos electorales a base de atacar la independencia del Se-

cretariado, sir, tener en cuenta que el cargo de Secretario se halla en absoluto apartado de toda actividad influenciada por la pasión política, por su carácter «nóminamente profesional, ha motivado la co-vocatoria y reunión de la Junta de Gobierno del Colegio Central en el día de hoy.

Los reunidos coincidieron desde luego en la necesidad de defender la clase secretarial contra estos ataques, si llegaren a producirse, pero estamos también que es condición indispensable que los Secretarios procuren con el más esmero cuidado permanecer aislados, como tales, de toda lucha partidista, dando constantemente una sensación de independencia y de imparcialidad, y adoptamos el acuerdo unánime de recomendar a los Colegios Oficiales del Secretariado local que exijan de sus componentes un apartamiento total de las contiendas políticas, acatando como funcionarios la autoridad del poder constituido al que, en su actuación de Jefes de los servicios municipales y asesores de las Corporaciones locales, deberán prestar eficaz concurso en todo momento, poniendo en su servicio el mayor celo diligencia y lealtad, como medio el más adecuado de obtener el respeto y la consideración del Poder público y el mantenimiento de cuentas mejoras hemos logrado y que para bien de la Administración local, hay que conservar a toda costa.

Hecha ante el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por ausencia del Ministro, la manifestación precedente, fuimos la satisfacción de recoger de labios tan autorizados la afirmación de riguroso respeto a los sagrados e inalienables derechos de la inamovilidad del Secretariado local, siempre que por este se mantenga en una absoluta neutralidad en esas cuestiones, concentrando sus actividades funcionales a la defensa de los intereses municipales y al mayor prestigio de los organismos locales, a que se hallen efectos dentro de los límites que le señala la legislación municipal vigente.

Esta Junta, creyendo haber interpretado con justeza el criterio del Secretariado y sus anhelos, ruega encarecidamente a todos los Colegios provinciales, pongan decidido empeño en disuadir a los escasos compañeros que por desgracia de la clase sienten ajenos caudales y confunden lastimosamente y con grave riesgo para los prestigios y seguridad del Cuerpo, su misión de funcionarios públicos con menesteres políticos de los que, como Secretario y en actuación oficial, deben hallarse distanciados, de que su persistencia y contumacia habrá de ser corregida con medidas graves para bien de la colectividad que ha de sentirse satisfecha al verse libre de tan pernicioso compañía.

Os saludan fraternalmente vuestros compañeros y amigos, El Presidente, Mariano Berdejo; El Secretario, Jesús de Gatañana.

La reunión del Colegio Central

Ha sido convocado el pleno del Colegio Central para los días 14, 15, 16, 17 y 18 de mayo actual.

El programa de las sesiones es como sigue:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Despacho de oficio.
- 3.º Dimisión de la actual Junta, nombrada en la sesión anterior.
- 4.º Discusión de las Bases para la organización del Cuerpo.
- 5.º Discusión de las Bases para un Montepío del Cuerpo de Secretarios e Interventores.
- 6.º Revista mensual del Colegio Central.
- 7.º Reglamento de régimen interior del Colegio Central.
- 8.º Presupuesto del Colegio Central para el año 1930.
- 9.º Homenaje a D. Francisco Ruano, ex-secretario del Ayuntamiento de Madrid.
- 10.º Proposiciones de los representantes de los Colegios provinciales.

El programa a discutir es amplio y de gran importancia.

Nuestro representante llevará a esas reuniones las propuestas siguientes:

—Que el Colegio Central gestione que la bonificación del 1 % sobre el importe cobrado de la Matrícula de Industrial se liquide trimestral, semestral o anualmente, pero de oficio como se hace con lo que perciben los Ayuntamientos, librándose las cantidades a los Colegios para que estos las distribuyan a los colegiados según corresponda. (El Colegio de Jaén lo tiene así solicitado por instancia al Ministro de Hacienda en 20 de septiembre de 1928).

—Que el Colegio Central organice el socorro para casos de fallecimiento, que puede ser a base de una peseta por colegiado. (Así lo solicitó el Colegio de Jaén en el Congreso de Zaragoza quedando a estudio del Comité Central).

—Que el Colegio Central gestione al Ministerio de Hacienda una disposición por la que sea obligatorio a las Diputaciones provinciales abonar a los Secretarios la cantidad que se estime justa por confección de los Padrones de cédulas personales, como venía haciendo el Estado.

—Que el Colegio Central gestione, de acuerdo con un Sanatorio de Madrid, la estancia gratuita o económica de los compañeros que tengan que sufrir operaciones o curación de enfermedades.

—Que se estudie el medio de que los oficiales de los Ayuntamientos formen parte de los Colegios Secretariales en secciones especiales.

—Propuesta que los oficiales de Ayuntamiento hacen al Colegio Central por conducto del de Jaén acerca de sus aspiraciones profesionales.

Las propuestas segunda y cuarta quedarán sin efecto si el proyectado Montepío atiende a los servicios a que se refieren.

Matrícula de Industrial

El abono de la bonificación

Nuestro Presidente señor Alarcón se dirigió al señor Delegado de Hacienda con ruego de que las cantidades que han de percibir los Secretarios por confección de las Matriculas de Industriales y automóviles fueran puestos al cobro a la mayor brevedad posible.

El señor Benavides ha tenido la amabilidad de poner en conocimiento de nuestro Presidente que las nóminas correspondientes fueran enviadas a la Ordenación de pagos en los primeros días de este mes, habiendo sido devueltas las de la Patente Nacional por hallarse agotado el crédito presupuestario y que lo mismo había ocurrido con la de Industrial del ejercicio 1925-26 que también fue enviada.

Queda pendiente la de industrial de año 1929 que esperamos se pueda cobrar pronto.

Y agradecemos al señor Benavides el casifo y la actividad que ha puesto, según su plausible costumbre, en atender el ruego de nuestro Presidente.

Estando en prensa este número, sabemos que ya ha comenzado el cobro de la Matrícula del año anterior.

EN LA GUARDIA

Girada una visita de inspección al Ayuntamiento, se ha hecho constar en el expediente respectivo la complacencia con que la Delegación ha visto el orden y cuidado que observa en todos los asuntos el Secretario de la Corporación don Alfonso Sánchez García.

Nuestra cordial enhorabuena al estimado y culto compañero por el éxito que para él supone el resultado de la visita.

LOS CARNETS

Hemos comenzado a recibir los retratos para los carnets, pero son muy pocos todavía los recibidos. Durante este mes se irán extendiendo y remitiendo a los interesados por el orden en que se van recibiendo los retratos.

Rogamos a todos no demoren el envío al objeto de terminarlos con la urgencia posible.

LO QUE DICE LA PRENSA

«El Colegio Oficial del Secretariado local de la provincia de Valencia ha tomado la iniciativa para solicitar que el nombramiento de secretarios sea hecho en lo sucesivo por la Dirección general del ramo. Sin que se pretenda con ello menoscabar la autonomía de los Municipios, la iniciativa ha de ser acogida con aplauso por cuantos se interesan y están al tanto de estos problemas. Se ha pretendido en muchas ocasiones hacer del secretario un consejero técnico del Municipio rural; pero en la práctica ese propósito ha fracasado con frecuencia porque los Ayuntamientos tienden a escoger para secretarios a personas que en todo momento se pliegan dócilmente a sus caprichos y poco limpias combinaciones.

Los secretarios, con su escalafón y sus nombramientos hechos por la Administración central, serían en los Concejos un freno contra las extralimitaciones del caciquismo, cosa que ahora no pueden intentar porque deben, su designación a quienes dentro de la organización rural ejercen el predominio suficiente para que el secretario quede totalmente anulado. Además la reforma tendría eficacia absoluta para resolver muchos problemas que afectan a la clase acrecerial. Con ella no podrían librarse en los escalafones de las respectivas categorías elementos extraños, como lo han hecho durante la pasada Dictadura en el treinta por ciento de los Municipios, y también, con los nombramientos hechos por la Dirección, se conseguiría que el régimen de oposiciones fuera más equitativo que en la actualidad, ya que se colocaría a los aspirantes por riguroso orden de la puntuación obtenida, del mismo modo que se viene haciendo en la Judicatura y en otros organismos.

El Secretariado aspira a ser una organización eficaz y con independencia dentro del Municipio. Al Estado le interesa proteger estas aspiraciones, ya que con un Secretariado debidamente organizado y puesto al margen de la influencia del caciquismo local tendría en los Municipios una especie de representante que en todo momento se hallaría facultado y en condiciones de velar por la buena administración de los intereses confiados a los Ayuntamientos. Hoy el secretario, si quiere conservar el puesto, no tiene más remedio que doblegarse a los acuerdos del Concejo, aún cuando los considere ilegales y dañanos para los intereses del vecindario. Con voz y voto dentro del Municipio y con su nombramiento avalado por la Dirección general del ramo, el secretario sería, dentro de la administración rural, un elemento de inestimable valía, cuya saludable influencia no habría de tardar en percibirse.»

Nuevamente insiste «El Sol», prestigioso diario madrileño, en la defensa de nuestra estabilidad y de nuestra independencia con multi-

vo de la propuesta del Colegio valenciano que vienen propugnando todos los Colegios desde que fueron creados y que es aspiración preferente de todo el Cuerpo según se patentizó de un modo unánime en el Congreso celebrado en Zaragoza en Mayo de 1928.

Porque no hay otra solución. En tanto el Secretario deba el cargo a los concejales no podrá tener independencia, ni seguridad de que no será removido, ni libertad para cumplir y hacer que se cumpla lo que a todo evento se debe cumplir.

Por ello el Colegio de Jaén pidió en su Asamblea de 1927 que los Secretarios pasen a depender del Estado o por los menos, que sean nombrados y separados exclusivamente por la Dirección General del ramo. Sin que ello merme en un ápice—como reiteradamente venimos indicando, coincidiendo con «El Sol»—la autonomía de los Ayuntamientos, que es de alguna mayor enjundia que el nombramiento de personal.

Nuestro agradecimiento a «El Sol» por su plausible y desinteresada campaña.

BOLETINES

Recibimos normalmente los Boletines Secretariales que publican los Colegios de Córdoba, Avila, Segovia, Soria, Tarragona, Huesca, León, Valladolid, Logroño, Valencia, Santander, Teruel y Palma de Mallorca.

El de Palencia vuelve otra vez a la palestra con más entusiasmo si cabe. Hace tiempo que no recibimos los de Ciudad Real, Cáceres, Albacete, y el de Cuenca viene con gran retraso.

Ahora han comenzado a publicarse en Castellón y Badajoz. También hemos recibido uno que redacta el amigo Gaztañaga en Bilbao, como órgano de los Colegios de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Los de Sevilla y Granada no se publican. No los recibimos nosotros al menos.

Sabemos que el Colegio de Burgos edita el suyo hace algunos meses, pero no hemos podido conseguir que nos lo envíen.

El nuestro que comenzó a salir en abril pasado, se envía a todos los Colegios de España aun no existiendo cambio.

Creemos que es ahora, precisamente ahora, cuando los Colegios necesitan con más urgencia el Boletín. Siempre es conveniente puesto que es

caro y difícil reunir a los colegiados y el Boletín sirve, puede servir, debe servir de orientación y guía, como medio de convivencia entre los camaradas, como vehículo para mantener el entusiasmo y la cohesión y para que todos vayan exponiendo sus iniciativas y las discutan y las mejoren.

Rogamos a todos los Colegios que editen Boletín tengan la bondad de enviárnoslo, pues también interesa conocer las iniciativas de otras provincias.

Sólo actuando todos y cada uno de los compañeros podrá llegar la clase al logro completo de sus aspiraciones profesionales.

Los Ayuntamientos de ayer y los de hoy

Por considerarlo de interés para los Ayuntamientos ya que puede orientarles en la gestión a realizar, reproducimos de revista tan competente como la «Revista Moderna de Administración Local», de Barcelona, las siguientes líneas:

«Por consiguiente, los actuales Alcaldes y Concejales, los actuales Ayuntamientos, vienen obligados a hacerse cargo de los recibos o créditos pendientes de cobro por repartimientos, arbitrios o cualquier otro concepto, y sea cual fuere la época de que tales créditos procedan; a promover su realización; a recibir las cuentas justificadas que de su gestión le presentaren los agentes recaudadores, cualesquiera que sean las personas que los nombraren; exigiéndoles esta presentación, si ellos no la verificasen por su iniciativa, o disponiendo que de oficio se les hagan las correspondientes liquidaciones; y apremiándoles en su caso, a ellos y a sus fiadores, para el ingreso de los saldos que de tales cuentas o de tales liquidaciones resulten en contra.

Y del propio modo vienen obligados los Concejales actualmente en ejercicio, el Ayuntamiento en funciones, a título de tal entidad y en la representación del Municipio que por la ley le está atribuida, a pagar deudas que en contra del Municipio aparezcan, incorporando, mediante la liquidación y la relación correspondiente, al presupuesto en curso, las que en el pasado tuvieran consignación; habilitando crédito para las que no lo tuviesen, mediante un presupuesto extraordinario, o procurando, si los créditos a favor y los recursos de que se disponga no bastasen para solventarlas, el indispensable aplazamiento.

Pero de ningún modo pueden eludir el pago de aquellas obligaciones legítimamente contraídas por sus antecesoros, a pretexto de que sólo deben responder de lo que se adquiriera, contrate o se estipule compromiso dentro del período de actuación de los nuevos Concejales, porque, sobre ser esto contrario a razón y derecho, es expuesto a que en el mismo caso se encuentren ellos al cesar en el desempeño de sus cargos. El normal funcionamiento de la Administración exige que los encargados de la misma, que los representantes del Municipio, respondan en todo tiempo de las deudas legítimas, del mismo modo que tienen derecho a reclamar el pago de los créditos pendientes, igualmente legítimos.»

NOTICIAS

— Falleció en Bembibre (León) la esposa del Presidente de aquel Colegio don Alberto Blanco Alonso.

Acompañamos al querido amigo en un hondo y legítimo sentimiento por tan sensible pérdida.

— Ha trasladado su residencia a Málaga nuestro querido amigo y compañero don Lucas Luna, Secretario de Ayuntamiento, jubilado en la actualidad.

El señor Luna fué un excelente funcionario y es un gran compañero y un gran amigo. Entusiasta de la colegiación el señor Luna quiere seguir asociado a nuestro Colegio al que pertenece desde su creación.

Deseamos al querido amigo que le sea grata la estancia en su nueva residencia.

— Dió a luz con toda felicidad una hermosa niña la esposa de nuestro estimado amigo y compañero de Orcera don Saturnino Claramunt.

Nuestra enhorabuena por tan grato suceso de familia.



Talleres Tipográficos de La Regeneración.— Jaén.

Morales

PAPELERIA E IMPRENTA

VENDE MUY BARATO

Pida Precios

Suscríbase V. a

"Democracia"

Se publica en Jaén

Talleres tipográficos de
LA REGENERACIÓN
BERNABÉ SORIANO, 20. - JAÉN

Modelaciones para Ayuntamientos,
Diputaciones, Juzgados, y demás
centros oficiales.

TRABAJOS COMERCIALES

GRAN CONFITERIA

Especialidad en servicios para Bodas, Banquetes y Bautizos.
Bombones, Caramelos, y Fantasías para Regalos

RAMON LENDINEZ DELGADO

Vinos y Licores de las mejores marcas - Esmerada elaboración de Ramilletes,
Tartas y Fuentes de Dulces.

BERNABÉ SORIANO, 25. (Frente a «La Regeneración»). JAÉN

TODA CLASE de ASUNTOS

en Oficinas públicas, Centros de Enseñanza, etc., se despachará, con la actividad que es su tema, la

Agencia García Rueda

(VIUDA E HIJO)

Fundada en 1889

PLAZA SAN BARTOLOMÉ, 7 - APARTADO CORREOS 36.

TELÉFONO 76

JAEN

Manuel Campos Lucha

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

Martínez Molina, 11 - Teléf. 434

JAEN

Representación de Ayuntamientos - Empresas industriales - Certificados del Catastro - Licencias de caza. Cuotas militares - Asuntos de Hacienda - Matrículas de automóviles - Carnets de conductores - Expedientes Junta transportes servicios públicos de viajeros y mercancías.

Pasaportes para visitar el Extranjero